

NOTIFICACION

SECRETARIA
GFL/mtpa



D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 27 de Abril de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 153/2023.- CULTURA, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE TRES CANTOS, PARA EL AÑO 2023.

Visto el informe de fecha 18.04.2023, emitido por el Técnico de Gestión y Vº Bº del Jefe del Área de Contratación y Subvenciones, relativo relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas económicas, destinadas a la innovación tecnológica y pedagógica en centros sostenidos con fondos públicos, de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria de Tres Cantos, para el año 2023.

Visto el informe, de fecha 18.04.2023, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización, para para la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la innovación tecnológica y pedagógica en centros sostenidos con fondos públicos, de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria de Tres Cantos, para el año 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio, y vista la propuesta de la **Concejal de Educación** sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:



NOTIFICACION

SECRETARIA
GFL/mtpa



PRIMERO: **APROBAR** las Bases reguladoras y Autorizar el gasto para la concesión de las Ayudas a la Innovación Tecnológica para los centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Tres Cantos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el año 2023.

SEGUNDO: **PUBLICAR**, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estas Ayudas bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el BOCM.

TERCERO: **DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Educación y al Área de C. y Subvenciones.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen